

En San Miguel de Tucumán, a ~~24~~ 24 días del mes de noviembre del año dos mil quince; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 92/2015**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 113 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara del Trabajo, Sala III, del Centro Judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Francisco José Iturraspe ha sido designado como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Rosario, provincia de Santa Fé el día 24 de noviembre regresando a dicha ciudad el día 26 de noviembre, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara del Trabajo, Sala III, del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Francisco José Iturraspe en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Rosario-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 3.165.- por día (1 ½ día).

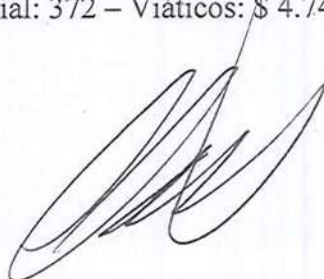
Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y demás considerados del Dr. Francisco José Iturraspe sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos –Partida Subparcial: 371 – Pasajes: \$ 4.181.- y Partida Subparcial: 372 – Viáticos: \$ 4.747,50.-



Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi, doct.*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA